







# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

### SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-9947

Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022, por el que se conceden los premios: Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia y Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional.

Con fecha 15 de diciembre de 2022 el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo por el que se conceden los premios: "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia" y "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional".

En atención a lo expuesto,

#### **RESUELVO**

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022, por el que se conceden los premios: "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia" y "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional", y que se acompaña como anexo a esta resolución.

Santander, 19 de diciembre de 2022. La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Noelia García Martínez.











CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN
EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





Sesión: ORDINARIA

Año 2022

Día 15 de diciembre

Con motivo de la celebración del Jubileo del Monasterio de Santo Toribio, se ha creído necesario establecer un galardón específico para expresar el reconocimiento del Gobierno de Cantabria a aquellas personas, grupos o entidades que, a nivel autonómico, estatal o internacional, se hayan distinguido por su contribución al entendimiento, la convivencia, la integración y cooperación internacional así como al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios.

Por esa razón, en fecha 9 de junio de 2017, se publicó en el BOC Núm. 111, Decreto de Consejo de Gobierno 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana. Posteriormente, la norma fue enriquecida por el Decreto 56/2017, de 24 de agosto, por el que se modifica el Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los Premios Beato de Liébana.

Según el Decreto 35/2017, de 1 de junio, los Premios "Beato de Liébana" se otorgarán anualmente mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, tras la tramitación del procedimiento establecido en el referido Decreto y en las bases que se publiquen anualmente por parte del Consejero de Presidencia y Justicia.









Con fecha 1 de junio de 2022 se publicó en el BOC Núm.105, Orden PRE 94/2021, de 3 de diciembre, por la que se convocan los Premios Beato de Liébana para el año 2022, en sus dos modalidades:

- "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia", destinado a premiar a aquellas personas físicas o jurídicas e instituciones que se haya distinguido en el desempeño de su actividad o por su trayectoria de contribución al entendimiento e integración en el ámbito internacional.
- "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional", destinado al reconocimiento de la tarea o trayectoria de personas física o jurídicas e instituciones que destaquen por su contribución al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios

Al objeto de facilitar la presentación de más solicitudes por parte de las entidades proponentes reguladas en el artículo 4 de la Orden PRE 94/2021, de 3 de diciembre, con fecha 1 de julio de 2022, se publicó en el BOC Núm.127, la Resolución de ampliación del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria aprobada por la citada Orden PRE 94/2021, de 3 de diciembre, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes establecido en dicha convocatoria, diez días hábiles más de lo previsto inicialmente, al apreciar que las circunstancias lo aconsejaban y que con ello no se perjudicaban derechos de terceros.

Finalmente, se han presentado en tiempo y forma, dos candidaturas para cada una de las dos modalidades:

- Para el "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia", la Dirección General de Administración Local presentó como candidato a D. José María Pérez González "Peridis" y la Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA) presentó como candidato a D. José Ramón Andrés Puerta "Chef José Andrés".
- Para el "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional", la Asociación de Productoras Asociadas de Cantabria de Cine y Audiovisuales (La PACCA) presentó como candidato a D. David Attenborough y la Asociación Cantabria en el Camino presentó como candidato a D. Joan Manuel Serrat Teresa.

Siguiendo el procedimiento de concesión de los Premios, se ha constituido un Jurado encargado de considerar y valorar las candidaturas presentadas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana y artículo 6 de la Orden de convocatoria para 2022, en función de la Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de fecha 11 de noviembre de 2022 por la que se delega la Presidencia del Jurado, se nombra la persona secretaria y se designa persona representante de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, y tras designación de personas representantes por parte de todas las demás Consejerías del Gobierno de Cantabria, el Jurado se compuso de la siguiente manera:

- Presidenta del Jurado: Sra. Directora General de Servicios y Participación Ciudadana, D<sup>a</sup>. Alicia Solar Balbás.
- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior: Sr. Director del SEMCA, D. Pedro Jesús García Carmona.
- Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte: Sra. Subdirectora General de Política Cultural, Da. Ana Sanz Sáez de Ibarra.
- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo: Sr. Secretario General,
   D. Jesús Emilio Herrera González.
- Consejería de Economía y Hacienda: Sr. Director del ICANE, D. Héctor Sánchez de la Torre.









- Consejería de Educación y Formación Profesional: Sra. Secretaría General, D<sup>a</sup>. Florentina Alonso Pila.
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: Sr. Director del CIMA, D. Agustín Ibáñez Martínez.
- Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio: Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup>. Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.
- Consejería de Sanidad: Sr. Secretario General, D. Juan Carlos Rey Nava.
- Consejería de Empleo y Políticas Sociales: Sra. Secretaria General, Da. María Vicenta Ibáñez Párez
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Ana Cristina Carrera Díaz.

En la reunión del Jurado celebrada el día 29 de noviembre de 2022, en la sede de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, sita en la c/ Peña Herbosa 29 de Santander, se puso en conocimiento la existencia de las mencionadas candidaturas, deliberándose sobre las mismas y como consecuencia se realiza la siguiente propuesta:

- Proponer a D. José Ramón Andrés Puerta "Chef José Andrés" al Premio Beato de Liébana para el año 2022, en la modalidad "Del Entendimiento y Convivencia", por unanimidad de los votos emitidos por el Jurado.
- Proponer a D. Joan Manuel Serrat Teresa al Premio Beato de Liébana para el año 2022, en la modalidad "De la Cohesión Internacional", por unanimidad de los votos emitidos por el Jurado.

En base a la propuesta realizada por el Jurado de los Premios "Beato de Liébana" para el año 2022, y de conformidad con el artículo 7.4 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, y el artículo 7.4 de la Orden PRE 94/2021, de 3 de diciembre,

#### SE ACUERDA:

- Conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DEL ENTENDIMIENTO Y CONVIVENCIA" para el año 2022 a DON JOSÉ RAMÓN ANDRÉS PUERTA "CHEF JOSÉ ANDRÉS".
- Conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DE LA COHESIÓN INTERNACIONAL" para el año 2022 a DON JOAN MANUEL SERRAT TERESA.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a los interesados y publíquese en el BOC.

Santander, EL/LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

2022/9947